ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico INSTITUTO DE TURISMO DE SANTA MARTA	**PLAN DE MEJORAMIENTO**	**CÓDIGO: N/A** **FECHA: 06/07/2021** **VERSIÓN: 1.0**

SEGUIMIENTO A:	Informe de Auditoría Financiera INDETUR 2024.
OBJETIVO:	Presentar las acciones implementadas por el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR, para mejorar el desempeño del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta las observaciones recibidas a través de la Auditoría Interna Financiera - Vigencia 2024, de parte de la Oficina de Control Interno, logrando que en el proceso se desarrolle de forma eficiente y eficaz el cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo de la entidad.

CUMPLIDA	4	40%
EN PROCESO	5	50%
PENDIENTE	1	10%
TOTAL OBSERVACIONES	**10**	**100%**

IDENTIFICACIÓN DEL OBSERVACIONES U OPORTUNIDADES									**ACCIONES DE MEJORA**			**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**			
No.	**PROCESO**	**SEGUIMIENTO A:**		**SOLICITADO POR:**	**Incluída en un Plan de Acción?**			**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**RESPONSABLES**	**FECHA DE EJECUCIÓN**	**SOPORTE DE REVISIÓN**	**FECHA DE REVISIÓN**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**	**ESTADO**
		Compromiso	**Informe**		**SI**	**NO**	**Cuál?**								
1	Área Financiera / Subdirección Corporativa		X	Asesor de Control Interno	X		Plan Anual de Auditoría	Se observa falta en la actualización de los documentos, por lo cual se espera que el equipo financiero ajuste cada uno de los manuales, procedimientos, planes, instructivos o formatos existentes para la mejora de los procesos financieros al interior de la entidad.	Se realizaron las actualizaciones de los distintos documentos de consulta en el area financiera, los cuales se aproboron mediante Acta de Comité para su implementación.	Subdirección Corporativa	30/06/2025	Acta de Comité de Saneamiento y Sostenibilidad Contable No. 002 de diciembre 20 de 2024 y demás documentos anexos del área.	8/04/2025	Durante la vigencia 2024, se actualizaron los documentops del área financiera los cuales se aprobaron mediante el Acta No. 002 de diciembre 20 de 2024 por lo que se espera su adecuada implementación para la siguiente vigencia.	Cumplida
2	Área Financiera / Subdirección Corporativa		X	Asesor de Control Interno	X		Plan Anual de Auditoría	Realización de los reportes de avances de los Planes de Mejoramiento de la CDSM derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión del INDETUR vigencia 2022 y 2023, en cuanto a las observaciones reflejadas.	Se esttán complementando los Planes de Mejoramiento de la CDSM derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión del INDETUR vigencia 2022 y 2023, realizados durante la vigencia 2024.	Subdirección Corporativa	30/06/2025	Planes de Mejoramiento de la CDSM derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión del INDETUR vigencia 2022 y 2023	8/04/2025	Se reportó la información de parte del área financiera concerniente a los avances de losPlanes de Mejoramiento de la CDSM derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión del INDETUR vigencia 2022 y 2023.	Cumplida
3	Área Financiera / Subdirección Corporativa		X	Asesor de Control Interno	X		Plan Anual de Auditoría	Respecto a la relación de la normatividad general e institucional que regula el funcionamiento del área financiera se nota que a la fecha sigue sin actualizarse y no se han incorporado normas esenciales del área de presupuesto.	Se procede a la proposición de mesas de trabajo para la actualización del normograma, que sirve como sustento al desarrollo de las actividades y procedimientos propios del area financiera, los cuales si bien se han venido aplicando, no se hicieron parte dentro de la relación solicitada.	Subdirección Corporativa	30/04/2025	NA	8/04/2025	Se queda a la espera de la realización de las mesas de trabajo para la actualización y/o ajustes del Normograma en lo financiero.	En Proceso
4	Área Financiera / Subdirección Corporativa		X	Asesor de Control Interno	X		Plan Anual de Auditoría	Se observa la realización de un alto número de traslados presupuestales, lo cual denota una falla en la planeación de la entidad realizada desde la vigencia 2023.	Se realizó una observación detallada de las apropiaciones presupuestales disponibles con la finalidad de dar una optima asignación y distribución a los recursos y planificar a fin de realizar solo las modificaciones presupuestales estrictamente necesarias para la efectiva ejecución presupuestal. Se proyecta una adecuada preparación, planeación y proyección del presupuesto de la Entidad para las proxima vigencia.	Subdirección Corporativa	31/12/2024	Resolución No 095 de diciembre 30 de 2024, por la cual se aprueba el presupuesto de la vigencia 2025.	8/04/2025	Se queda a la espera de la puesta en marcha de las apropiaciones presupuestales a efectos de evidenciar la mejora en la planeación.	En Proceso
5	Área Financiera / Subdirección Corporativa		X	Asesor de Control Interno	X		Plan Anual de Auditoría	Se observa una serie de solicitudes de CDP, sin embargo, no se aprecia correspondencia entre la cantidad de solicitudes y los CDP autorizados, pues sólo se evidencian 27 solicitudes de disponibilidad presupuestal que van desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2024.	Se procede con la subsanación de la observación mediante la emisión de los documentos faltantes y se tomará como medida de control la verificación previa de los mismos ante la emisión de los certificados de afectación presupuestal.	Subdirección Corporativa	31/12/2024	Solicitudes de CDP vs CDP autorizados.	8/04/2025	Si bien se expresa que se procedió a la subsanación de los docuementos faltantes, se queda a la espera de su entrega y/o exhibición para la correspondiente ajuste.	En proceso
6	Área Financiera / Subdirección Corporativa		X	Asesor de Control Interno	X		Plan Anual de Auditoría	No se aportó matriz en Excel con la información de beneficiarios, por lo cual se recomienda, su realización y/o posterior presentación a fin de subsanar la misma.	Se procedió con la elaboración de la matriz con la información solicitada y su posterior envío.	Subdirección Corporativa	31/12/2024	Matriz en Excel con la información de beneficiarios.	8/04/2025	Si bien se expresa que se procedió a la realización de la matriz en mención, se queda a la espera de su entrega y/o exhibición para la correspondiente subsanación.	En proceso

IDENTIFICACIÓN DEL OBSERVACIONES U OPORTUNIDADES									ACCIONES DE MEJORA			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
No.	PROCESO	SEGUIMIENTO A:		SOLICITADO POR:	Incluída en un Plan de Acción?			DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	RESPONSABLES	FECHA DE EJECUCIÓN	SOPORTE DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	ESTADO
		Compromiso	Informe		SI	NO	Cuál?								
7	Área Financiera / Subdirección Corporativa		X	Asesor de Control Interno	X		Plan Anual de Auditoría	Se observa que no se realizó la presentación de los impuestos a Reteica, Retención en la fuente, Pro Hospitales Universitarios Públicos del Magdalena, Refundación Universidad del Magdalena, Adulto Mayor, Pro deporte y Pro cultura de algunos periodos de la vigencia 2024.	Respecto a la presentación de las declaraciones de retención en la fuente y ReteICA del mes de enero, esta no se realizó por no haberse presentado retenciones en el periodo, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 606 ET, que eliminó la obligación de presentar la declaración de retención cuando no se hayan practicado retenciones, y en el artículo 59 de la Ley 788 de 2002 que señala que los departamentos y municipios deben aplicar los procedimientos establecidos en el estatuto tributario nacional. Respecto de los periodos de febrero y marzo, se realizará la verificación y se procedió con la presentación y pago de las mismas.	Subdirección Corporativa	31/12/2024	Declaraciones de retenciones	8/04/2025	Si bien se manifiesta por parte del área financiera la subsanación respectiva, se queda a la espera de una mejor práctica para la vigencia 2025.	Cumplida
8	Área Financiera / Subdirección Corporativa		X	Asesor de Control Interno	X		Plan Anual de Auditoría	Se expone que al iniciar la vigencia no se estaban enviando los desprendibles de pago a los funcionarios de la entidad, y se empezaron a enviar desde el mes de abril de la presente anualidad, sin embargo, se recomienda que por correo electrónico se remitan los desprendibles de nómina de la vigencia 2024, de los meses enero, febrero y marzo.	Se procedió al envío de los desprendibles pendientes a los funcionarios, y se continuo enviando de manera regular.	Subdirección Corporativa	31/12/2024	Desprendibles de pago de funcionarios.	8/04/2025	Si bien se manifiesta por parte del área financiera la subsanación respectiva, se queda a la espera de una mejor práctica para la vigencia 2025.	Cumplida
9	Área Financiera / Subdirección Corporativa		X	Asesor de Control Interno	X		Plan Anual de Auditoría	En el proceso de cruce de cuentas, se apreció que salieron unos dineros de la entidad sin ningún soporte y se reversaron y/o reintegraron hasta el 8 y 10 de abril de 2024 respectivamente, como se aprecia en el extracto correspondiente a este mes y ante la consulta sobre el beneficiario receptor de dichos dineros, no se entregó la información respectiva. Para justificar la naturaleza de dichos movimientos, se exhibieron dos (2) constancias de fecha abril 17 de 2024, emitidas por el señor Jorge Luis Rey Escobar (Ex Contador - Contratista), por lo que se recomendó al ordenador del gasto, realizar las actuaciones jurídicas correspondientes ante los entes de control respectivos, frente del funcionario y/o contratista responsable.	En atención a las faltas registradas en la gestión del señor Jorge Luis Rey Escobar (Ex Contador - Contratista), no se dio continuidad a su vinculación y se procedió a una nueva contratación de personal.	Subdirección Corporativa	31/12/2024	NA	8/04/2025	Si bien no se procedió a la continuidad del servicio del contratista en mención, no se aprecia de parte de la entidad la realización y/o reporte de actuaciones jurídicas correspondientes ante los entes de control respectivos.	Pendiente
10	Área Financiera / Subdirección Corporativa		X	Asesor de Control Interno	X		Plan Anual de Auditoría	Se apreció que al realizar las conciliaciones bancarias no se evidencian los libros contables de las cuentas bancarias para realizar las respectivas conciliaciones, es decir, no se aprecian los libros de enero a junio de 2024. Así mismo se observaron operaciones sin soporte idoneo dentro del procedimiento de conciliación.	Se procedió al ajuste del soporte documental del procedimiento realizado, se anexaron los respectivos libros contables y se extendió este ajuste a los meses posteriores a la revisión, dando cumplimiento a los procedimientos tecnicos dispuestos para esta actividad. Se procedió con el cambio del profesional a cargo del proceso contable, dadas las inconsistencias presentadas y se generó un plan de choque dirigido a asegurar el estricto cumplimiento de de los procedimientos tecnico-contables.	Subdirección Corporativa	31/12/2024		8/04/2025	Si bien se expresa que se procedió a ajustes documentales en mención, se queda a la espera de su entrega y/o exhibición para la correspondiente subsanación.	En Proceso

CARLOS ANDRÉS PÁEZ ROJAS
Subdirector Corporativo

ALEJANDRA GÓMEZ BLOISE
Asesora de Control Interno